

IV OBSERVATORIO DE

COFINANCIACIÓN ERASMUS+



Erasmus Student Network
Spain

Título: IV Observatorio de Cofinanciación Erasmus+

Fecha de publicación: noviembre de 2022

Publicado por: Erasmus Student Network España (ESN España)

Autoría: Amaia Echevarría Canal, Marta Fuentes Labrador, Juan Manuel Hita Quesada

Contribución: Leah Cipullo, Patricia Pascual Santiago, José María Segura Aliaga

Diseño y maquetación: Ángel Pérez Contreras, Francesc Vaquer i Gregori

Esta información puede ser usada y copiada de forma libre para usos no comerciales, citándolo de la forma descrita e indicando cualquier cambio o alteración. Este informe tiene una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License.

Copyright © 2022. Federación Erasmus Student Network España. Todos los derechos reservados.

Para citar esta publicación:

Echevarría A., Fuentes M., Hita J.M. (2022). IV Observatorio de Cofinanciación Erasmus+. Federación Erasmus Student Network España.

Índice

Introducción	5
Programa Erasmus+ 2021-2027	9
Comparativa del importe y del plazo de recepción de las ayudas entre los Estados miembros de la UE y los terceros países asociados al programa	9
Medidas relativas a la agresión rusa a Ucrania en el contexto de Erasmus+	12
Cofinanciación Nacional	14
Comparativa de la cofinanciación autonómica	17
Plazo de recepción de las ayudas	17
Cuantía de las ayudas	19
Cálculo de las ayudas	21
Inclusión	22
Ayudas para personas con discapacidad	24
Recomendaciones para mejorar la cofinanciación de Erasmus+ en España	25
Para la Administración General del Estado	25
1. Aumentar la cuantía de la cofinanciación nacional del programa Erasmus+, al menos, hasta igualar los niveles de 2010.	25
2. Mejorar los plazos en el que el estudiantado recibe la ayuda base y conocer con exactitud el importe de las mismas antes de comenzar la movilidad.	25
3. Garantizar una difusión adecuada de todas las ayudas disponibles y de los beneficios de la participación en movibilidades Erasmus+.	26
4. Garantizar la igualdad de oportunidades de todo el estudiantado español, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que resida y/o estudie.	26
Para las Comunidades Autónomas	26
5. Garantizar la cofinanciación autonómica en todas las Comunidades Autónomas de España.	26
6. Armonizar al alta las distintas ayudas de las Comunidades Autónomas, siguiendo el modelo de Andalucía.	26

7. Adelanto de los plazos para garantizar el pago de ayudas en un plazo adecuado, así como priorizar el ingreso al estudiantado con menos recursos.	26
8. Priorizar ayudas para estudiantes de entornos desfavorecidos.	27
9. Simplificar al máximo los procesos de solicitud de las ayudas, reduciendo la burocracia excesiva.	27
Bibliografía	28
Anexo I. Evolución del presupuesto del programa Erasmus para acciones de Educación Superior KA103 y KA107 en España	30

Introducción

El Programa Erasmus+ cierra este 2022 con más de tres décadas de travesía. El programa estandarte de creación de tejido social europeo atesora ya 35 años creando jóvenes con una mayor empleabilidad, formación académica, competencia idiomática, madurez e independencia. Cuando se creó el programa en 1987, Europa era otra. Desde entonces, todo ha evolucionado en nuestras sociedades en general y en la enseñanza en particular. Desde su nacimiento, el enfoque se ha redirigido con mayor amplitud y ahora no solo estudiantes de enseñanza superior disfrutan de estas movilidades sino que estas experiencias se disfrutan desde la educación escolar hasta la enseñanza de personas adultas, incluyendo el personal docente y el ámbito del deporte. La apuesta de las instituciones europeas por esta experiencia es clara, y no es para menos: en 35 años, más de 12 millones de personas se han beneficiado de ella¹.

El pasado programa Erasmus+, que se desarrolló entre 2014 y 2020, contó con un presupuesto de 14.700 millones de euros, dando al 3,7 % de personas de la UE la oportunidad de estudiar, formarse o adquirir experiencia laboral en otros países. El ámbito geográfico del programa pasó de 11 países en 1987 a 34 en 2020. En mayo de 2018, la Comisión presentaría su propuesta de un nuevo programa Erasmus para el período 2021-2027 con el objetivo de hacerlo más inclusivo, internacional y accesible para personas procedentes de entornos diversos.



¹ Comisión Europea. (2022, 19 de septiembre). *Celebrating 35 years of the Erasmus programme* [Comunicado de prensa]

El paso abrupto al aprendizaje en línea con la llegada de la pandemia en 2020 puso de manifiesto la importancia de las soluciones digitales a distancia para la enseñanza y el aprendizaje y demostró la resiliencia del programa, incluso en el difícil contexto de 2020. De hecho, durante ese año, en el ámbito de la educación superior, más de 323.000 estudiantes en prácticas, así como 12.000 miembros del personal, realizaron un período de aprendizaje, formación o enseñanza en el extranjero²; se cofinanciaron más de 185.600 actividades de movilidad para estudiantes y personal del sector de la educación y la formación profesionales; casi 180.000 personas entre jóvenes y trabajadoras en el ámbito de la juventud se beneficiaron de la financiación de Erasmus+³; la Semana Europea del Deporte alcanzó un nuevo récord, con más de 15,6 millones de personas europeas participando en 32.600 actos⁴.

El presupuesto del nuevo programa Erasmus+ 2021-2027 se ha casi duplicado respecto a su predecesor (2014-2020), alcanzando la cifra aproximada de 26.200 millones de euros, que se complementan con cerca de 2.200 millones procedentes de los instrumentos de cooperación exterior de la Unión Europea⁵, con la intención de que, en estos siete años, disfruten de esta experiencia tantas personas como en los 35 anteriores. El hecho de que la cuantía se duplicara muestra la importancia que se concede en Europa a la educación, el aprendizaje permanente y la juventud, pero sobre todo porque ha demostrado ser la herramienta más eficaz para crear tejido social europeo y generar sentimiento e identidad europeísta.

El nuevo programa se sustenta en cuatro prioridades fundamentales: la inclusión y diversidad; la transformación digital; el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; y la participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico⁶, un claro reflejo de las preocupaciones de la juventud europea, cada vez más participativa e inmersa en los debates sociopolíticos.

La contribución positiva de este programa de intercambio europeo para la empleabilidad de las personas jóvenes es innegable. Según datos de la Comisión Europea, solo el 2% de los graduados post Erasmus tardaron más de 12 meses en encontrar empleo tras la finalización de su grado⁷. Esto es un dato bastante revelador teniendo en cuenta que según el barómetro del CIS⁸, el desempleo es actualmente la segunda mayor preocupación de la ciudadanía española y que el paro juvenil de nuestro país es el segundo más alto de Europa.

² Comisión Europea. (2020). *Erasmus+ Annual Report 2020* (p.10)

³ Comisión Europea. (2020). *Erasmus+ Annual Report 2020* (p.34)

⁴ Comisión Europea. (2020). *Erasmus+ Annual Report 2020* (p.18)

⁵ Comisión Europea. (2021). *Erasmus+ Annual Report 2020* (p. 17)

⁶ Comisión Europea. (2021). *Erasmus+ Guía del Programa 2022* (pp. 7-11)

⁷ Comisión Europea. (2019). *Erasmus+ higher education impact study* (p. 16)

⁸ Centro de Investigaciones Sociológicas. (2022). *Barómetro de abril 2022: estudio nº3359*

Lamentablemente, no es una experiencia al alcance de todas las personas; todo lo contrario. Para muchas personas jóvenes, poder irse de Erasmus es un lujo. Los datos de la Comisión Europea reflejan que un cuarto del estudiantado no realiza una movilidad por falta de recursos económicos y el 31% no lo hace por inseguridad sobre el coste de estudiar fuera⁹. El proyecto SIEM (*Social Inclusion and Engagement in Mobility*) arroja datos tan interesantes como que el 94% del estudiantado considera que la información sobre becas es muy útil, mientras que el 73% que no ha podido acceder a una experiencia de intercambio afirma que esa información les hubiera ayudado mucho¹⁰. Este mismo informe recoge el dato de que el 59% de las personas que realizaron una movilidad recibieron menos de la mitad de apoyo económico de lo que costó, y el 80% de las que no realizaron una, indicó que hubiesen necesitado más del 50% de apoyo económico.¹¹

El hecho de que una de las cuatro prioridades del nuevo programa sea la inclusión es muy significativo ya que la diferencia entre estudiantes es clara: el 73% de las personas que han participado en el programa no procedían de ningún entorno desfavorecido, el 9% tenían obstáculos económicos (bajos ingresos o jóvenes en desempleo de larga duración por ejemplo) y solo un 1% tenían una discapacidad¹² (en España, las personas con discapacidad representan el 1,5% del total de estudiantes matriculados¹³).



⁹ Comisión Europea. (2019). *Erasmus+ higher education impact study* (p. 73)

¹⁰ Allinson, K., & Gabriels, W. (2021). *Maybe it will be different abroad; student and staff perspectives on diversity and inclusion in student exchanges*. Erasmus Student Network AISBL (pp. 55-57)

¹¹ Allinson, K., & Gabriels, W. (2021). *Maybe it will be different abroad; student and staff perspectives on diversity and inclusion in student exchanges*. Erasmus Student Network AISBL (pp. 61-64).

¹² Comisión Europea. (2019). *Erasmus+ higher education impact study* (pp. 45-46)

¹³ Fundación Universia. (2021). *Universidad y discapacidad - V Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de las personas con discapacidad* (p. 9).

Por todos estos motivos, desde Erasmus Student Network (ESN) llevamos años reivindicando la importancia de apostar por políticas de inclusión y accesibilidad en el Programa Erasmus+. Una experiencia desencadenante de cambios trascendentales en las personas jóvenes, desde derribar estereotipos, unir culturas, crear una visión global o ser más independientes, a mayores oportunidades de empleo y desarrollo personal. Es por eso que ESN España elabora este Observatorio por cuarto año consecutivo, lanzándose, al igual que la última edición, junto a la página web dirigida a jóvenes que reúne todas las oportunidades disponibles para realizar una movilidad internacional (<https://erasmus.esn-spain.org/>). En el marco de esta página web, se encuentra la recopilación de todas las becas disponibles en España para realizar una movilidad Erasmus+ en la Universidad, tanto públicas como privadas, así como información práctica de cada una de ellas: requisitos, plazos, cuantía, etc. siendo la única recopilación de este tipo de ayudas disponible en nuestro país. Además, esta web cuenta con una calculadora de becas que permite y facilita al estudiantado conocer -de forma aproximada- la cuantía que recibiría para realizar su movilidad (<https://erasmus.esn-spain.org/calculadora-de-becas>).

En ESN España creemos firmemente en el poder del programa Erasmus+ para crear personas jóvenes empoderadas, proactivas y con razonamiento crítico, lo que necesitamos en la construcción de las sociedades del futuro y especialmente en momentos tan complicados para Europa como la situación que estamos viviendo actualmente con la agresión rusa a Ucrania.

Con herramientas de difusión y formación, y el aumento de la cofinanciación nacional, apoyadas por universidades, instituciones y administraciones, se puede lograr un país fuerte, tolerante y competitivo en un continente unido en su diversidad y preparado para afrontar el futuro.

Programa Erasmus+ 2021-2027

El año pasado se estrenaba el nuevo Programa Erasmus+ para el período 2021 - 2027, que como se ha comentado en la introducción de este informe, presentaba la novedad de introducir cuatro prioridades que lo vertebran: inclusión y diversidad; transformación digital, medioambiente y lucha contra el cambio climático; y participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico¹⁴. Estas prioridades, especialmente la primera, fueron el eje del aumento del presupuesto del programa, ya que de otra forma sería imposible aumentar las movilidades desde el prisma de la inclusión. Erasmus+ 2021-2027 cuenta con un presupuesto de 26.200 millones de euros (frente a los 14.700 millones del período 2014-2020), complementado con 2.200 millones de euros procedentes del instrumento de cooperación exterior de la Unión Europea. Además, se ha fijado el programa Erasmus+ como uno de los tres ámbitos prioritarios para el próximo marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027, aumentando el gasto en este. El 70% de este presupuesto está destinado íntegramente a financiar oportunidades de movilidad esperando una participación de 10 millones de personas europeas, desde una perspectiva de aprendizaje permanente. El otro 30% se invertirá en proyectos de cooperación y actividades de desarrollo de políticas.

Comparativa del importe y del plazo de recepción de las ayudas entre los Estados miembros de la UE y los terceros países asociados al programa

La Guía del Programa Erasmus+¹⁵ establece que sean las agencias nacionales de cada país de común acuerdo con las autoridades nacionales y/o con las instituciones de educación superior, las encargadas de fijar el importe de las ayudas mensuales para las movilidades de estudiantes de Educación Superior “con arreglo a criterios objetivos y transparentes”. Estas ayudas deben establecerse dentro de los rangos máximo y mínimo que recoge la guía, que divide a los países en tres grupos en función de su coste de vida.

- Movilidad a un país con un coste de vida similar: entre 260 y 540 euros al mes.
- Movilidad a un país con un coste de vida superior: entre 310 y 600 euros al mes.
- Movilidad a un país con un coste de vida inferior: entre 200 y 490 euros al mes.

En el caso de España, que se sitúa en el grupo de países con un coste de vida medio, es su agencia nacional en el ámbito de la Educación y la Formación, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)¹⁶, quien recoge los importes de las ayudas

¹⁴ Comisión Europea. (2021v2). Erasmus+ Guía del Programa 2022.

¹⁵ Comisión Europea. (2021v2). Erasmus+ Guía del Programa 2022 (p.66 y 67)

¹⁶ SEPIE. (2022). Erasmus+ Convocatoria 2022. Información sobre financiación de los proyectos Erasmus+ gestionados por SEPIE (p.7)

mensuales:

- Para movilidades a países con un coste de vida superior (Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia): 310€ mensuales.
- Para movilidades a países con un coste de vida similar (Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal): 260€
- Para movilidades a países con un coste de vida inferior (Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Macedonia del Norte, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía): 210€

Como se puede observar, todos los importes están fijados en base al rango mínimo que establece la Comisión Europea, excepto en caso de las movilidades a países con un coste de vida inferior, cuya ayuda se sitúa 10€ por encima del mínimo establecido. Estos importes sitúan a España como el país del programa con los importes de ayudas mensuales más bajos. Aunque es cierto que existe una cofinanciación autonómica en la mayor parte del territorio, como se recoge en los próximos apartados de este Observatorio, que hace que las ayudas se vean incrementadas para buena parte del estudiantado (aunque con muchos matices que se explicarán más adelante), el hecho de que no se fije desde la propia agencia nacional un importe base mensual más alto, conlleva que Erasmus+ sea todavía un programa inaccesible para buena parte del estudiantado español.

Por otra parte, la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE por sus siglas en inglés) establece el marco general de calidad para las actividades de colaboración europea e internacional que pueden realizar las instituciones de educación superior a través de Erasmus+. La concesión de la Carta es un requisito previo para todas las instituciones con sede en países del programa que quieran participar en actividades de movilidad por motivos de aprendizaje y de cooperación para la innovación e intercambio de buenas prácticas con Erasmus+¹⁷. ESN forma parte del grupo de trabajo de la ECHE creado por la Dirección General de Educación y Cultura (DG EAC) de la Comisión Europea para apoyar la creación de nuevas herramientas de monitorización y, en general, la estrategia de monitorización de la ECHE para el período 2021 - 2027, puesto que esta Carta cuenta con una guía de monitorización dirigida a las instituciones de Educación Superior. Desde ESN se lleva presionando para hacer la monitorización más estricta y asegurar que las Universidades prioricen aspectos como la inclusión y el apoyo al estudiantado. En este sentido, una de las demandas principales ha sido la importancia de la puntualidad en el pago de las ayudas y becas, asegurando que haya pagos por adelantado y que así los programas de movilidad sean realmente inclusivos, algo que la Carta ya menciona.¹⁸

Según el informe del proyecto SIEM (*Social Inclusion and Engagement in Mobility*) para el cual fueron encuestadas 12.820 personas, la mayor barrera que encontraban a la hora de realizar una movilidad internacional era el hecho de tener que adelantar los costes al inicio de la

¹⁷ Comisión Europea. (2020). *Erasmus Charter For Higher Education 2021-2027 Guidelines*.

¹⁸ Comisión Europea. (2020). *Erasmus Charter For Higher Education 2021-2027 Guidelines*. (p.11).

movilidad¹⁹. Es por ello que, además de la cuantía total recibida, los plazos a la hora de recibir las becas es un importante condicionante que frena al estudiantado a la hora de participar en una experiencia de movilidad internacional.

Practical barriers

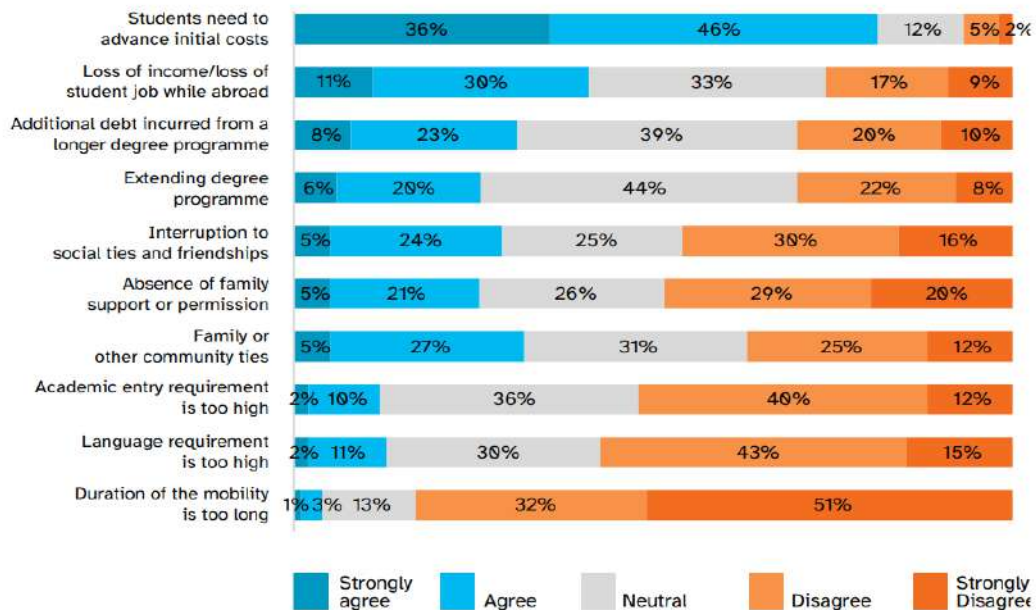


Figure 15: Practical barriers to mobility

Q. What are the most significant practical barriers to overcome when considering going abroad? (mobile students, n = 8.350)

Gráfico 1. Barreras más importantes a las que se enfrenta el estudiantado a la hora de realizar una movilidad. Esta gráfica y sus datos pertenecen al SIEM Report realizado por Erasmus Student Network en 2021

ESN ha recopilado en la ESN Survey 2021 una serie de datos relevantes en cuanto a los plazos de pago de las becas para realizar una movilidad, que permiten poner en perspectiva los hallazgos del proyecto SIEM. Los datos recopilados sobre movilizaciones en el curso 2019/2020, indican que de 1.298 estudiantes de universidades españolas que realizaron una movilidad que contestaron a la encuesta, solo el 11,02% recibió una parte de la beca antes de empezar la movilidad, y el 22,42% dentro de los primeros 30 días de la movilidad; pero la gran mayoría, el 66,56%, recibieron la beca más de 30 días después de empezar la movilidad. De esta encuesta, España es el país de todos los países del programa que más tarda en dar el dinero a su estudiantado.

¹⁹ Allinson, K., & Gabriels, W. (2021). *Maybe it will be different abroad; student and staff perspectives on diversity and inclusion in student exchanges*. Erasmus Student Network AISBL (pp. 64-67)

Por tanto, España se sitúa como el país que no solo tiene los importes de ayudas mensuales más bajos, sino también como el país que más tarda en dar el dinero a su estudiantado. Esta combinación de factores vuelve a poner de manifiesto que Erasmus+ sigue sin estar al alcance de todas las personas. Aunque es cierto que existe una cofinanciación autonómica en la mayor parte del territorio, como se recoge en los próximos apartados de este Observatorio, que hace que las ayudas se vean incrementadas para buena parte del estudiantado (aunque con muchos matices que se explicarán más adelante), el hecho de que no se fije desde la propia agencia nacional un importe base mensual más alto, y que las ayudas no se den antes de comenzar la movilidad, momento en el que el estudiantado tiene que desembolsar grandes cantidades de dinero (viaje, alojamiento, material, etc.) hace que la movilidad internacional y, en este caso, Erasmus+, siga siendo algo inaccesible para buena parte del estudiantado español y que exista gran diferencia entre el estudiantado español en función de dónde residan y estudien, que claramente aleja a España de una de las prioridades de este nuevo Erasmus+: la inclusión.

Medidas relativas a la agresión rusa a Ucrania en el contexto de Erasmus+

En el contexto europeo y presupuestario del programa cabe destacar un hecho insólito que ha ocurrido este año 2022 a raíz de la agresión rusa a Ucrania: sin necesidad de aplicar las cláusulas de fuerza mayor y sin realizar enmiendas al documento de trabajo anual de Erasmus+, la Comisión Europea ha introducido una serie de medidas para apoyar al estudiantado y a la juventud ucraniana²⁰. Algunas de estas medidas han sido la flexibilidad burocrática y administrativa con el fin de que el estudiantado ucraniano, por ejemplo, pueda solicitar a una Universidad europea inscribirse como estudiante de movilidad sin necesitar el acuerdo de aprendizaje firmado por su universidad en Ucrania por ejemplo; o aplicar el nivel becas máximas posibles. Todas estas medidas, que se han podido ir aplicando de forma inmediata desde su anuncio, están ayudando a las personas ucranianas en el corto plazo y que junto a otras iniciativas que se desarrollen en el futuro, esperamos desde ESN que se pueda reconstruir el país y fortalecer su sistema de Educación Superior y educativo en general.

Además, la comisaria Mariya Gabriel en una carta oficial dirigida a ESN, ha propuesto adelantar 200 millones de euros del presupuesto del programa del año 2027 a 2023, con la finalidad de paliar las necesidades urgentes del estudiantado y profesorado ucraniano²¹. Esta propuesta requiere la aprobación del Parlamento Europeo y el Consejo en el contexto de aprobación del presupuesto europeo de 2023, pero es un claro indicador de la flexibilidad de las instituciones europeas.

²⁰ Comisión Europea. (2022). *2023 annual work programme. "Erasmus+": the Union Programme for Education, Training, Youth and Sport.*

²¹ Comisión Europea. (2022, Mayo). *Commissioner's monthly update, [Comunicado de prensa]*

Esto demuestra que si hay deseo político es posible realizar cambios en la implementación del programa de forma rápida, que permitan enfrentar situaciones como la actual pero que también abren la puerta a otras demandas como las recogidas en este Observatorio, para aspirar a un Erasmus+ realmente inclusivo al servicio de la ciudadanía europea.

Cofinanciación Nacional

Aunque la educación en España es una competencia que reside fundamentalmente en las Comunidades Autónomas, es el Estado el encargado principal de proporcionar y gestionar las ayudas y becas que se ponen a disposición del estudiantado para que este pueda continuar sus estudios postobligatorios, asegurando de esta forma la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Como se puede ver en el siguiente gráfico, realizado a partir de los datos ofrecidos por el SEPIE, la financiación destinada al programa en nuestro país ha caído significativamente en los últimos 11 años. Aunque en el período 2010-2014 tanto los fondos europeos como los nacionales disminuyeron -principalmente por la crisis económica-, a partir de 2015 ambos vuelven a aumentar, pero es en 2016 cuando se produce la divergencia: los fondos europeos continúan aumentando -igual que el número de estudiantes- mientras que los nacionales se estancan.

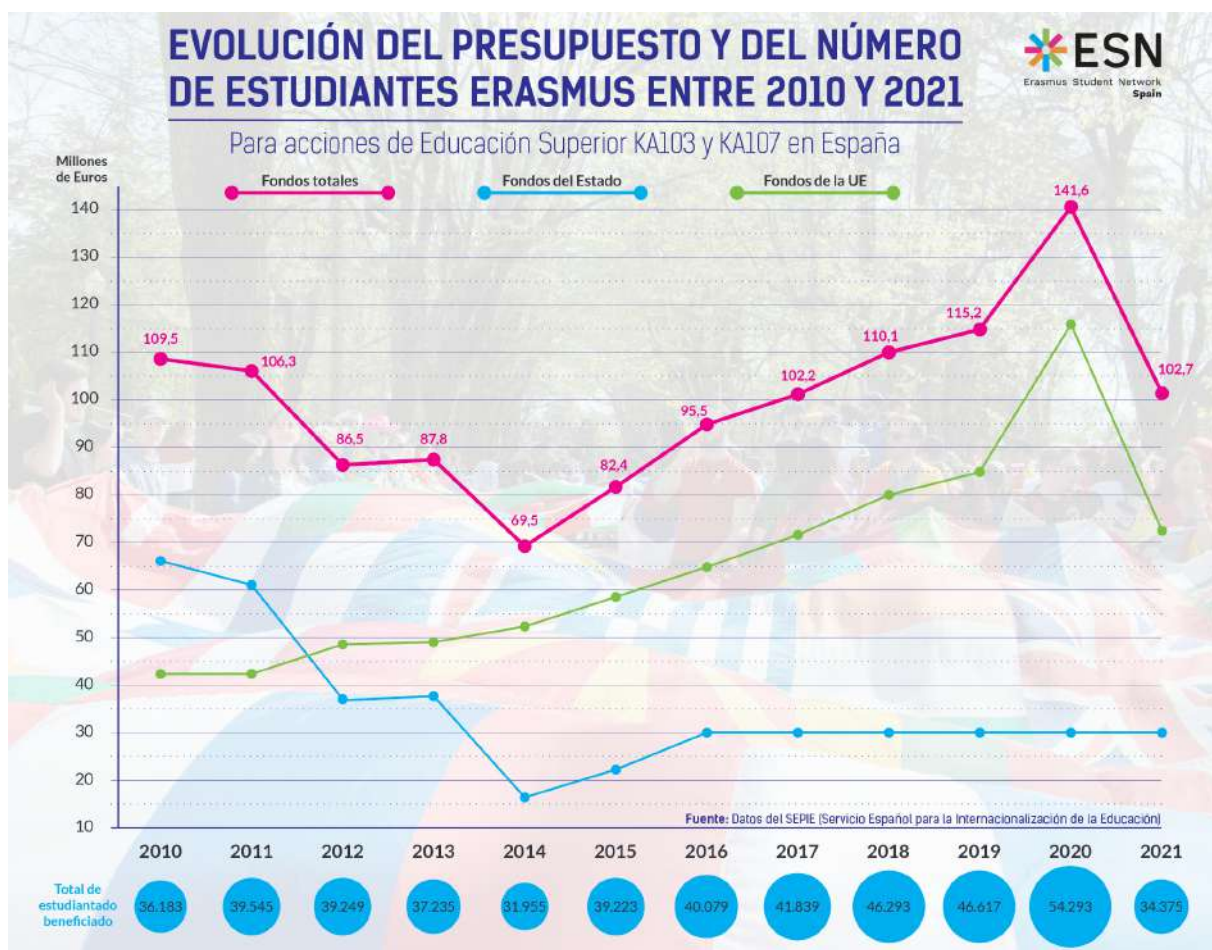


Gráfico II. Evolución del presupuesto y del número de estudiantes Erasmus entre 2010-2021

La única excepción en términos de disminución de fondos europeos y número de estudiantes se produce en 2021, pero hay que tener en cuenta, por un lado, que estos datos son provisionales (la Comisión Europea aún no ha publicado el informe anual de Erasmus+ del año 2021) y, por otro, que la COVID-19 afectó gravemente a las movilidades durante ese año. Para una mejor interpretación de los datos de este último año 2021, habrá que esperar a los datos definitivos que se publicarán en unos meses.

En España, el máximo histórico de cofinanciación del programa Erasmus+ se alcanzó en 2010: casi 66,5 millones de euros destinados a 36.183 estudiantes. En 2020, con un incremento del 50,05% de estudiantes, llegando a 54.293 que han realizado una movilidad fuera de nuestro país, la cofinanciación nacional se ha reducido casi un 55%: en los últimos cinco años el Ministerio correspondiente ha mantenido una cofinanciación de 30 millones de euros anuales. Se puede observar también que precisamente el año con el menor presupuesto total, 2014 con 69,5 millones de euros, es aquel con la cifra más baja de estudiantes (31.955) que hicieron una movilidad en los últimos 11 años. Este dato plantea la hipótesis de que el montante total de las becas a disposición del estudiantado influye en gran manera en el número de personas que realiza finalmente una movilidad internacional.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 fueron aprobados incluyendo un incremento del 33,33% en la cofinanciación nacional del programa Erasmus+, alcanzado la cifra de 40 millones de euros,²² resultando esto muy positivo en el objetivo de aumentar la accesibilidad del programa en España. El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023 contempla mantener la cofinanciación en esos 40 millones de euros, que se dividirán de la siguiente manera: “De esta cantidad, 38 millones de euros se destinarán a cofinanciar las movilidades de los estudiantes de Educación Superior desde España hacia los demás estados miembros de la Unión Europea así como hacia los países asociados al programa (Islandia, Liechtenstein, República de Macedonia del Norte, 91 Noruega y Turquía). Además, se podrán financiar movilidades de salida hacia los terceros países no asociados al programa, limitado al 20% del presupuesto de la subvención concedida a cada organización. Por otra parte, se destinarán 2 millones de euros a la cofinanciación de las movilidades entre España y los “terceros países no asociados” al programa de América Latina (región 10 del programa Erasmus+), dada la altísima demanda de movilidades de las instituciones de educación superior españolas (más de 16 veces superior) que no puede ser atendida por el SEPIE debido a que el presupuesto asignado por la Comisión Europea a España en esta región es claramente insuficiente. La cofinanciación permite aumentar el número de meses de ayuda que reciben los estudiantes españoles a siete, que hasta 2015 se limitaba a un máximo de cinco meses, lo que supone un incremento importante en la financiación de sus estancias.”²³

²² Gobierno de España. (2022). Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XXIII (Sección 33) (p.51).

²³ Gobierno de España. (2022). Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023. Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XXIII (Sección 33) (p. 91 y 92).

Desde ESN España, aunque se aplaude el incremento en la cofinanciación nacional que se ha producido este año 2022, creemos que sigue siendo insuficiente para corresponder al aumento en el número de estudiantes que se produce año tras año, y con la ambición de ser el país que más estudiantes envía dentro del programa Erasmus+ pero, sobre todo, de velar por la inclusión y la accesibilidad del programa.

Comparativa de la cofinanciación autonómica

El modelo de cofinanciación autonómica en España, si bien permite a una parte importante del estudiantado percibir ayudas complementarias a la ayuda mensual base que ofrece nuestra agencia nacional, genera grandes diferencias entre el estudiantado de nuestro país que participa en el programa Erasmus+ .

Plazo de recepción de las ayudas

Este es uno de los factores clave que permiten al estudiantado, especialmente a aquel proveniente de entornos desfavorecidos, participar en una movilidad.

La realidad en España es que ninguna de las ayudas de cofinanciación autonómica, al igual que se ha visto que pasaba con la ayuda mensual base, es ingresada antes de comenzar la movilidad si tomamos como referencia el inicio del curso académico. Este hecho propicia que las personas participantes en la movilidad deban afrontar con fondos propios o préstamos los gastos durante los primeros meses, los cuales suelen ser los más costosos de la estancia.

A este respecto, la medida en relación a los plazos que haría que estas ayudas sean más efectivas, sería que estas fueran convocadas, resueltas y entregadas, al menos parcialmente, antes de comenzar la estancia. Sin embargo, aunque no es posible disponer de los plazos de entrega de las cuantías en las distintas comunidades autónomas, se puede conocer por los plazos de resolución que estas son entregadas varios meses después de la llegada del estudiantado a su destino.

Analizando las convocatorias para el curso 2021/2022, es posible comparar el tiempo que distó entre el inicio de curso (1 de septiembre como referencia) y la fecha de resolución de las becas.

Para la siguiente gráfica, se analizarán aquellas comunidades en las que la convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva y, por tanto, aunque se cumplan los requisitos, el estudiantado no conocerá si recibe o no la ayuda hasta la fecha de resolución.

Quedan por tanto fuera del análisis las comunidades de Andalucía, Galicia, Murcia y País Vasco por asegurar la cofinanciación a todo el estudiantado que cumpla las bases de la convocatoria.

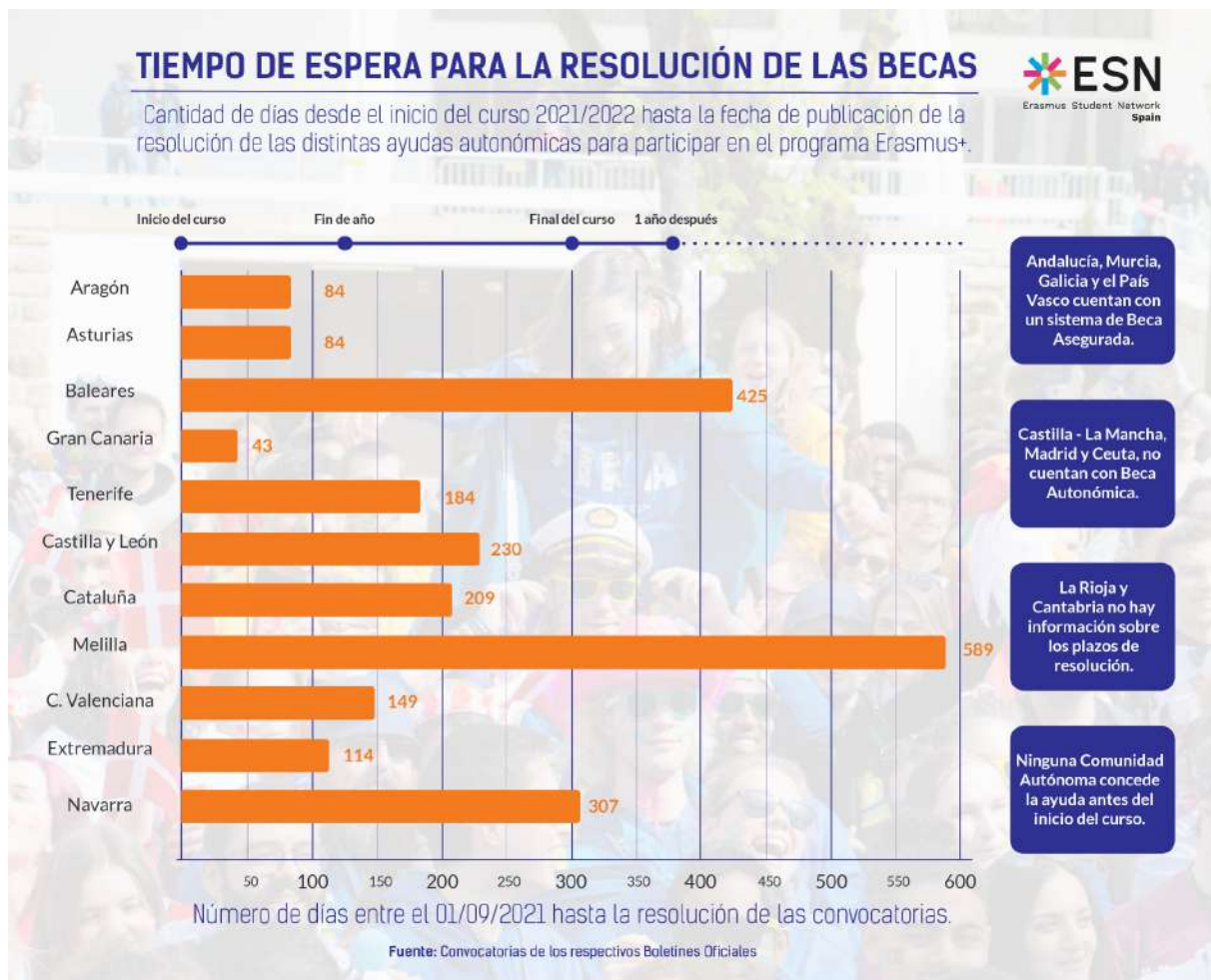


Gráfico III. Cantidad de días desde el inicio del curso 2021/2022 tomando como referencia el 01/09/2021 hasta la fecha de publicación de la resolución de las distintas ayudas autonómicas para participar en el programa Erasmus+

En la comparativa se observa como, para alguien que inició su movilidad el 1 de septiembre de 2021, tuvo que esperar en la mayoría de casos de 2 a 6 meses hasta conocer que percibirá dicha ayuda. En algunos casos más extremos como el de Navarra. En las Islas Baleares y Melilla, la resolución es publicada una vez finalizado el curso. Estos plazos se traducen en que el ingreso de las cuantías en la mayoría de casos se produce una vez finalizada la estancia, lo que puede suponer la diferencia para muchas personas entre poder realizar una movilidad si tienen la capacidad económica suficiente para adelantar el costo de la misma o no poder realizarla al resultarles imposible adelantar tal cantidad de dinero.

Esta situación viene provocada por la tardía publicación de las convocatorias, lo cual atrasa en el calendario el resto del proceso. Fueron las comunidades de Castilla y León (21/12/2021), Cataluña (22/09/2021), Melilla (28/09/2022), Comunidad Valenciana (01/12/2021) y Navarra (08/03/2022) las que llegaron a iniciar el proceso de solicitud con el curso ya empezado.

La cofinanciación autonómica es una fuente de financiación de gran utilidad si esta se articula de un modo efectivo. Sin embargo, el modelo actual impide en la gran mayoría del país que el estudiantado inicie la estancia de movilidad sabiendo de la cuantía de la que dispondrá. Siendo consciente de que está, de llegar, lo hará con el curso muy avanzado y que por tanto deberá disponer de otras fuentes de ingresos para poder realizar la estancia.



Cuantía de las ayudas

A la hora de comparar las cuantías, podemos ver la inversión en euros por cada estudiante de Grado para realizar una movilidad internacional que hace cada Comunidad Autónoma. Como se puede observar, Andalucía es la Comunidad que más invierte (56,62€/estudiante), seguida de País Vasco (37,10€/estudiante) y Extremadura (29,37€/estudiante). Además, es preciso señalar que existen comunidades que invierten en el estudiantado empadronado en su territorio y otras que lo hacen en el estudiantado que se matricula en sus Universidades, lo que dificulta el análisis real de la inversión y lo que supone para parte del estudiantado no poder optar a estas ayudas.

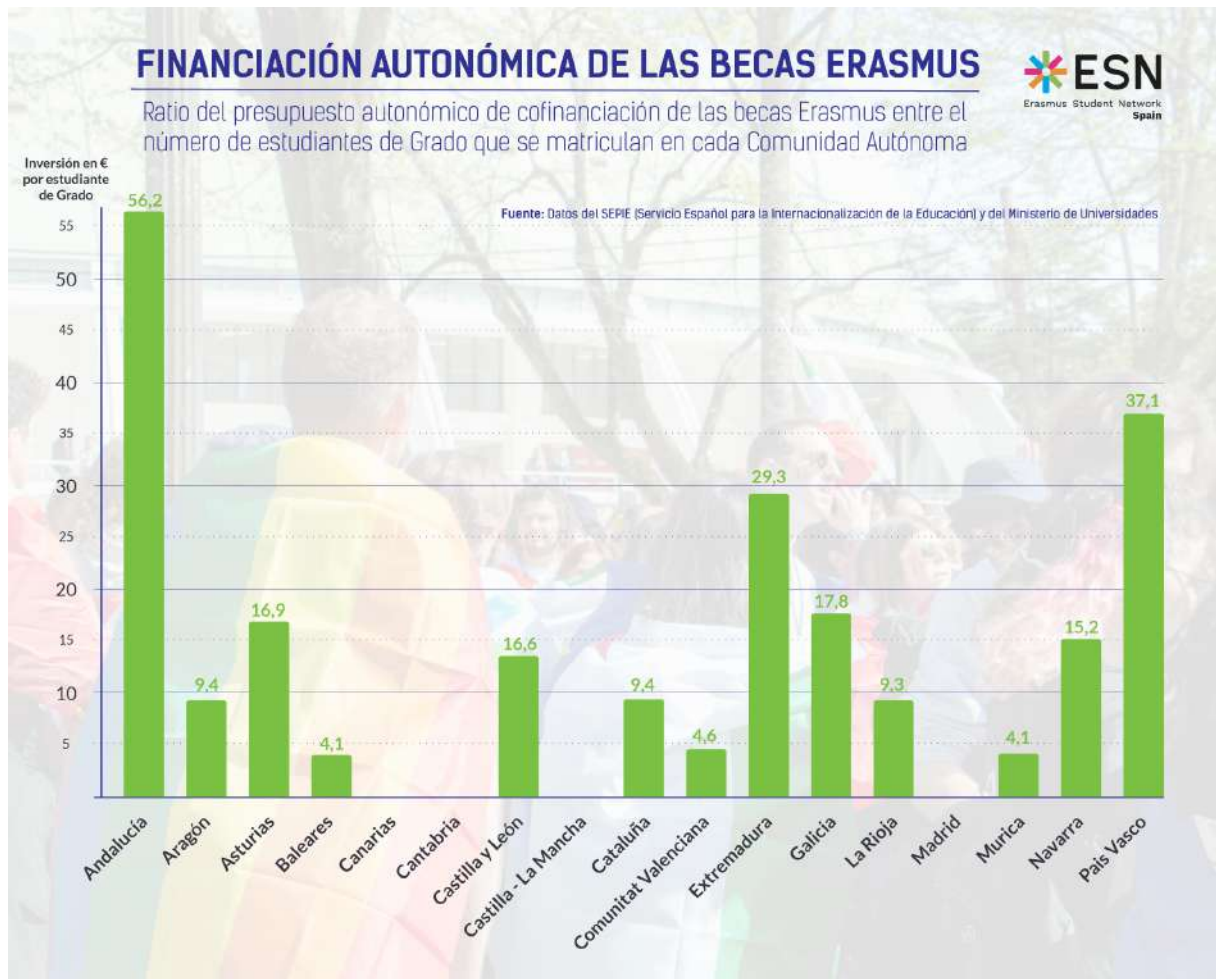


Gráfico IV. Ratio del presupuesto autonómico de cofinanciación de las becas Erasmus entre el número de estudiantes de Grado que se matriculan en cada Comunidad Autónoma. Los datos del presupuesto proceden del análisis de este mismo observatorio y los del número de estudiantes del Ministerio de Universidades

Si bien los datos del gráfico anterior se basan en los presupuestos para el curso pasado, ya se conocen algunos datos para el presente curso 22/23. De ellos cabe destacar el aumento en la cofinanciación por parte de Aragón (+116,09%), Cataluña (27,92%) o Andalucía (+4,04%).

Cálculo de las ayudas

El siguiente gráfico analiza cómo se reparte la ayuda al estudiantado: en función del número de meses de su movilidad y el país de destino, únicamente en función del número de meses, si es una ayuda única independientemente de la duración y el destino o si no cuentan con ayuda. Podemos ver que la mayoría de Comunidades Autónomas reparten la ayuda solo teniendo en cuenta el número de meses que el estudiantado va a estar fuera (Asturias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Melilla, Navarra, País Vasco, Murcia, La Rioja o la mayoría de cabildos canarios); mientras que Baleares y Cantabria apuestan por una ayuda única, y Madrid, Castilla-La Mancha y Ceuta no cuentan con ningún tipo de ayuda.



El modelo recomendado desde ESN España es el que siguen desde Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana y Galicia, que además de tener en cuenta la duración de la movilidad también distingue el país de destino según la renta del mismo – dos criterios que permiten adecuar la ayuda a las necesidades y repartir mejor el presupuesto, al igual que se hace para adjudicar la beca base.



Gráfico V. Método de las Comunidades Autónomas para repartir la ayuda al estudiantado

Inclusión

Por último, se ha analizado si las Comunidades Autónomas tienen ayudas extra a las becas que conceden para las movilidades internacionales para el estudiantado de entornos desfavorecidos o con menos oportunidades. Únicamente Andalucía cuenta con una ayuda complementaria para personas con estas características, mientras que el resto de Comunidades Autónomas con ayudas solo tienen una ayuda general.

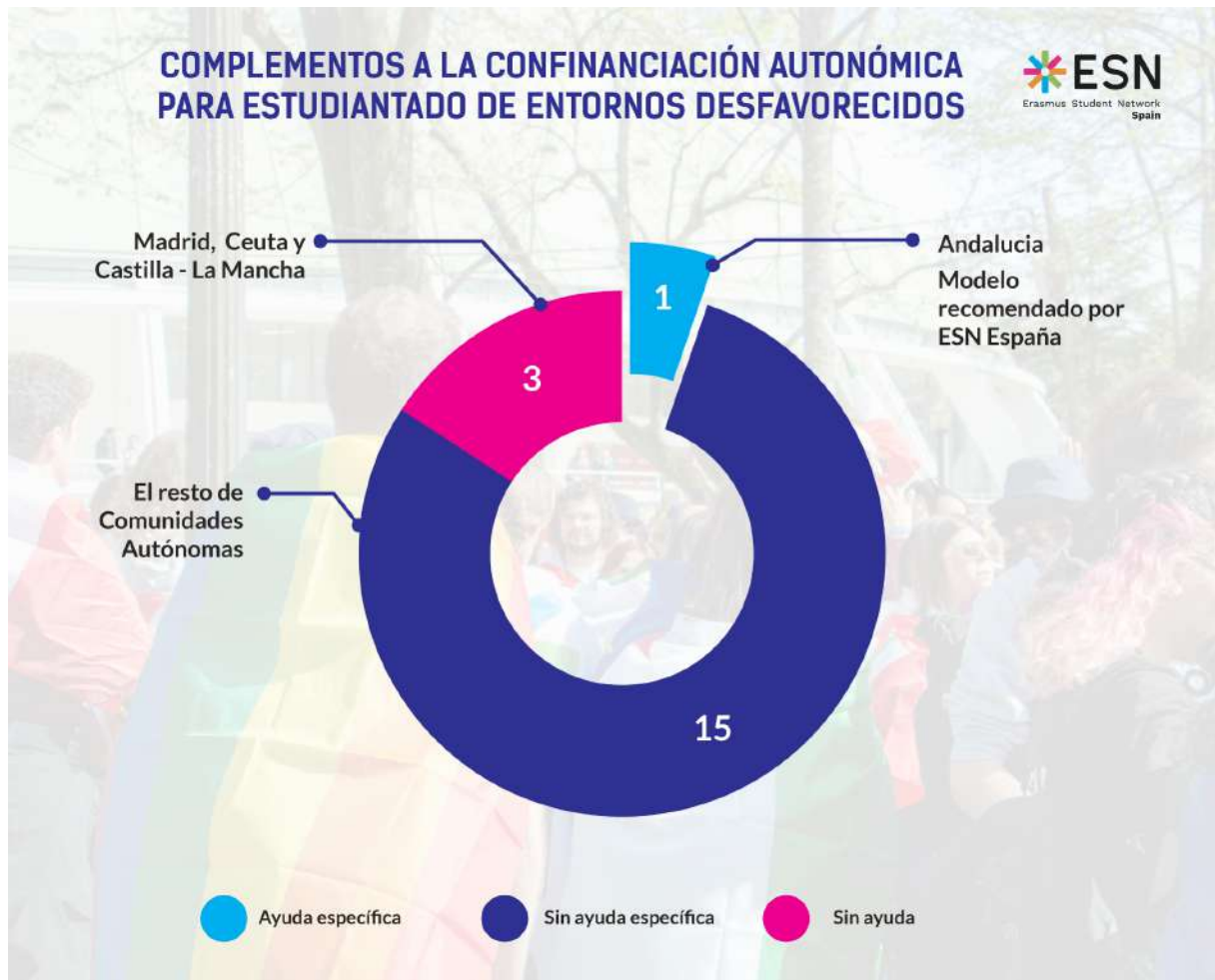


Gráfico VI. Comunidades Autónomas con ayudas extra para el estudiantado de entornos desfavorecidos o con menos oportunidades

Ayudas para personas con discapacidad

El Programa Reina Letizia para la Inclusión es una iniciativa de ayudas económicas para estudiantes con discapacidad que nace del compromiso del Gobierno de garantizar el derecho a la educación de las personas jóvenes con discapacidad, a través de ayudas directas, destinadas a reparar aquellas quiebras que dificulten o impidan su desarrollo formativo en la educación superior, en condiciones de igualdad y no discriminación y que precisan de recursos adicionales para ser atendidas. De esta forma, el Gobierno pretende: “favorecer y fomentar la presencia de estudiantes con discapacidad en centros de educación superior situados en el extranjero”.²⁴

El importe máximo otorgado por estas ayudas es de 6.000€ por persona independientemente del país de destino. Los gastos incluidos en la prestación para el curso académico 2021/2022 han sido: matrícula, alojamiento, manutención y desplazamientos.

Las personas beneficiarias deben tener reconocida una discapacidad legal igual o superior al 33% o encontrarse en situaciones asimiladas como la incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. También serán beneficiarias las personas con capacidad intelectual límite destinatarias de las medidas de acción positiva para el acceso al empleo.

En la última convocatoria para el curso 2021/2022, resultaron beneficiadas 62 personas para el apoyo a sus estudios en el extranjero²⁵.

Presupuesto del Gobierno de España	200.000€
Complemento de la ayuda base	6.000€
Número de meses cubiertos	Ayuda única

A fecha de publicación de este Observatorio, sólo ha sido publicada la orden que establece las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas en el presente curso académico²⁶, por tanto no se puede analizar sin la información presupuestaria y los detalles de la convocatoria.

²⁴ <https://www.rpdiscapacidad.gob.es/actividades/prli/programa.htm>

²⁵ https://www.rpdiscapacidad.gob.es/documentos/prli/IIEDICION/Definitiva/RESOLUCION_PROVISIONAL_DE_PERSONAS_BENEFICIARIAS_AYUDA_D.pdf

²⁶ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-16329>

Recomendaciones para mejorar la cofinanciación de Erasmus+ en España

ESN España vuelve a insistir en las recomendaciones con la actualización de las que ya lanzó en el III Observatorio de Cofinanciación, publicado el curso pasado²⁷, puesto que sigue siendo vital mejorar la implementación del programa Erasmus+ en España y, sobre todo, apoyar y ofrecer recursos a cualquier persona que desee realizar una movilidad internacional, independientemente de su entorno y situación. En este sentido, ESN España lanza las siguientes recomendaciones:

Para la Administración General del Estado

1. Aumentar la cuantía de la cofinanciación nacional del programa Erasmus+, al menos, hasta igualar los niveles de 2010.

Aunque los Presupuestos Generales del Estado de 2022 aumentaron la cofinanciación hasta los 40 millones de euros, siendo el primer aumento desde 2016, la inversión sigue siendo insuficiente, puesto que el número de estudiantes que realiza una movilidad Erasmus+ sigue creciendo. De hecho, la propuesta que actualmente se debate sobre los PGE 2023 contempla mantener esta cuantía. Por ello es más importante que nunca aumentar la cofinanciación nacional con el fin de garantizar que el programa Erasmus+ no refuerce su carácter elitista, y que el estudiantado procedente de entornos desfavorecidos tenga las mismas oportunidades. La cofinanciación nacional de Erasmus+ supone un pequeño incremento del gasto para el Estado, pero aporta unos importantísimos beneficios a la sociedad.

2. Mejorar los plazos en el que el estudiantado recibe la ayuda base y conocer con exactitud el importe de las mismas antes de comenzar la movilidad.

Hacer frente a los costes iniciales de una movilidad sin recibir la ayuda económica sigue siendo la principal barrera para participar en una movilidad. Por tanto, no solo es necesario aumentar la financiación, sino también que esta llegue a tiempo al estudiantado, antes de que dé comienzo su movilidad. Esto resulta fundamental para que cualquier persona pueda participar en Erasmus+ y que la decisión de participar en una movilidad no dependa de la situación económica de cada estudiante.

²⁷ Fuentes M. (2022). III Observatorio de Cofinanciación Erasmus+. Federación Erasmus Student Network España.

3. Garantizar una difusión adecuada de todas las ayudas disponibles y de los beneficios de la participación en movilidades Erasmus+.

Este mismo Observatorio o la calculadora de becas desarrollada por ESN España son muy buenas prácticas que permiten que cualquier estudiante pueda acceder de manera sencilla para conocer todas las ayudas existentes para realizar una movilidad. En búsqueda de un programa Erasmus+ más inclusivo, es necesario trabajar y fomentar un mayor y más centralizado acceso a las distintas ayudas disponibles.

4. Garantizar la igualdad de oportunidades de todo el estudiantado español, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que resida y/o estudie.

Las diferencias abismales entre las ayudas complementarias que ofrecen las distintas Comunidades Autónomas incrementan la desigualdad entre el estudiantado de forma notable, por ejemplo entre una persona que estudie en Andalucía, con un gran sistema de becas complementarias, y otra en Madrid que no tiene ninguna.

Para las Comunidades Autónomas

5. Garantizar la cofinanciación autonómica en todas las Comunidades Autónomas de España.

Urge que aquellas Comunidades que no cuentan con ninguna ayuda, la incorporen cuanto antes.

6. Armonizar al alta las distintas ayudas de las Comunidades Autónomas, siguiendo el modelo de Andalucía.

Este modelo se coloca, sin duda, como el mejor sistema de cofinanciación autonómico en España, garantizando ayudas para todo el estudiantado, que cubre la duración total de su movilidad y que ofrece una ayuda específica extra a personas de entornos desfavorecidos.

7. Adelanto de los plazos para garantizar el pago de ayudas en un plazo adecuado, así como priorizar el ingreso al estudiantado con menos recursos.

Para tener unas ayudas más efectivas y útiles, al igual que con la ayuda base, sería necesario que estas se planteen y adjudiquen durante el curso previo a la movilidad para posibilitar el ingreso al estudiantado antes de realizar la movilidad. De otro modo, la recepción tardía unida a la incertidumbre de la fecha de recepción o de la propia resolución de las ayudas, suponen un gran problema para el estudiantado, que no puede planificar su estancia de movilidad de manera

adecuada y que perjudica principalmente al estudiantado procedente de entornos desfavorecidos.

8. Priorizar ayudas para estudiantes de entornos desfavorecidos.

Aunque las ayudas deben alcanzar a todo el estudiantado, la mayor prioridad debe ser la equidad, abriendo el programa Erasmus+ a personas que no se puedan permitir esta oportunidad.

9. Simplificar al máximo los procesos de solicitud de las ayudas, reduciendo la burocracia excesiva.

La burocracia supone aún una barrera para la movilidad internacional, por tanto, la solicitud de ayudas extras a la movilidad no debe, en ningún caso, suponer una barrera burocrática añadida que dificulte la realización de una estancia de movilidad. Los procesos de solicitud deben optimizarse al máximo, avanzando hacia la digitalización de todos los procedimientos y tratando, en la medida de lo posible, de que se puedan realizar de forma conjunta con la petición de la ayuda base que gestionan las Universidades.

Bibliografía

- Allinson, K., & Gabriels, W. (2021). *Maybe it will be different abroad; student and staff perspectives on diversity and inclusion in student exchanges*. Erasmus Student Network AISBL. https://siem-project.eu/documents/SIEM_Research_Report_2021_03.pdf
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2022). Barómetro de abril 2022: estudio nº3359 https://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3340_3359/3359/es3359mar.pdf
- Comisión Europea. (2019). *Erasmus+ higher education impact study*. <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/94d97f5c-7ae2-11e9-9f05-01aa75ed71a1/language-en>
- Comisión Europea. (2020). *Erasmus Charter For Higher Education 2021-2027 Guidelines*. <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/document/erasmus-charter-for-higher-education-2021-2027-guidelines>
- Comisión Europea. (2021). *Erasmus+ 2021-2027. Enriqueciendo vidas, abriendo mentes a través del programa de la UE para la educación, la formación, la juventud y el deporte*. <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/ff1edfdf-8bca-11eb-b85c-01aa75ed71a1>
- Comisión Europea. (2021). *Erasmus+ Guía del Programa 2022*. <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/node/2699>
- Comisión Europea. (2021). *Directrices de ejecución - Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad*. https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2021-12/implementation-inclusion-diversity_apr21_es.pdf
- Comisión Europea. (2021). *Erasmus+ Annual Report 2020*. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/7bda9285-5cc4-11ec-91ac-01aa75ed71a1/language-en>
- Comisión Europea. (2021). *Erasmus+ Annual report 2020 Statistical annex*. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c389b526-5cc4-11ec-91ac-01aa75ed71a1/language-en>
- Comisión Europea. (2022, Mayo). Commissioner's monthly update, [Comunicado de prensa], <https://ec.europa.eu/newsroom/eusciencehubnews/newsletter-archives/38590>

- Comisión Europea. (2022, 19 de septiembre). *Celebrating 35 years of the Erasmus programme* [Comunicado de prensa]
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_22_5648
- Comisión Europea. (2021v2). Erasmus+ Guía del Programa 2022
<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide>
- Comisión Europea. (2022). 2023 annual work programme. “Erasmus+”: the Union Programme for Education, Training, Youth and Sport.
https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2022-08/2023-erasmus-annual-work-programme-c2022-6002_en.pdf
- Fuentes M. (2022). III Observatorio de Cofinanciación Erasmus+. Federación Erasmus Student Network España.
https://www.esn-spain.org/sites/default/files/news/iii_observatorio_cofinanciacion_erasmus_2021-2022.pdf
- Gobierno de España. (2022). Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XXIII (Sección 33)
https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2022Ley/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_22_E_G33.PDF
- Gobierno de España. (2022). Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023. Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XXIII (Sección 33)
https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2023Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_23_A_G33.PDF
- Fundación Universia. (2021). *Universidad y discapacidad - V Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de las personas con discapacidad*.
[https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/estudios/V%20Estudio%20Universidad%20y%20Discapacidad%202019-2020%20%20\(Accesible\).pdf](https://www.fundacionuniversia.net/content/dam/fundacionuniversia/pdf/estudios/V%20Estudio%20Universidad%20y%20Discapacidad%202019-2020%20%20(Accesible).pdf)
- SEPIE. (2022). Erasmus+ Convocatoria 2022. Información sobre financiación de los proyectos Erasmus+ gestionados por SEPIE
http://sepie.es/doc/convocatoria/2022/informacion_sobre_financiacion_de_proyectos_gestionados_por_sepie_2022.pdf

Anexo I. Evolución del presupuesto del programa Erasmus para acciones de Educación Superior KA103 y KA107 en España

Esta información se ha obtenido gracias al derecho de acceso a la información pública, mediante una petición a través del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, que fue respondida por el SEPIE en septiembre de 2020; así como de información publicada por el SEPIE, en los Presupuestos Generales del Estado y de los diferentes Erasmus+ Annual Reports publicados por la Comisión Europea.

CONVOCATORIA	ORIGEN DE LOS FONDOS	KA103 (en euros)	KA107 (en euros)	TOTAL (en euros)	TOTAL DE ESTUDIANADO BENEFICIADO
2021*	Fondos UE	72.709.084	-	72.709.084	34.375
	Fondos Estado	30.000.000	-	30.000.000	
	Total fondos	102.709.084	-	102.709.084	
2020*	Fondos UE	89.054.055,78	22.579.213	111.633.268,78	54.293
	Fondos Estado	29.000.000	1.000.000	30.000.000	
	Total fondos	118.054.055,78	23.579.213	141.633.268,78	
2019*	Fondos UE	62.582.811,41	22.646.835,52	85.229.646,93	46.617
	Fondos Estado	29.000.000	1.000.000	30.000.000	
	Total fondos	91.582.811,41	23.646.835,52	115.229.646,93	
2018	Fondos UE	66.634.640,20	13.522.844,98	80.157.485,18	46.293
	Fondos Estado	29.000.000	1.000.000	30.000.000	
	Total fondos	96.634.640,20	14.522.844,98	110.157.485,18	
2017	Fondos UE	59.865.721,31	12.333.216,24	72.198.937,55	41.839
	Fondos Estado	29.000.000	1.000.000	30.000.000	

	Total fondos	88.865.721,31	13.333.216,24	102.198.937,55	
2016	Fondos UE	54.326.321	11.225.979,10	65.552.300,10	40.079
	Fondos Estado	29.000.000	1.000.000,00	30.000.000	
	Total fondos	83.326.321,00	12.225.979,10	95.552.300,10	
2015	Fondos UE	49.614.908,05	9.287.530,34	58.902.438,40	39.223
	Fondos Estado	23.519.850	-	23.519.850	
	Total fondos	73.134.758,05	9.287.530,34	82.422.288,39	
2014	Fondos UE	53.228.364,23	-	53.228.364,23	31.955
	Fondos Estado	16.272.450	-	16.272.450	
	Total fondos	69.500.814,23	-	69.500.814,23	
2013	Fondos UE	49.806.852,63	-	49.806.852,63	37.235
	Fondos Estado	38.006.963	-	38.006.963	
	Total fondos	87.813.815,63	-	87.813.815,63	
2012	Fondos UE	49.159.236,26	-	49.159.236,26	39.249
	Fondos Estado	37.400.392,50	-	37.400.392,50	
	Total fondos	86.559.628,76	-	86.559.628,76	
2011	Fondos UE	43.406.638,85	-	43.406.638,85	39.545
	Fondos Estado	62.870.308,50	-	62.870.308,50	
	Total fondos	106.276.947,35	-	106.276.947,35	
2010	Fondos UE	43.060.484,60	-	43.060.484,60	36.183
	Fondos Estado	66.437.687,22	-	66.437.687,22	
	Total fondos	109.498.171,82	-	109.498.171,82	